



APRUEBA ACTA DE SESIÓN N°4 DEL AÑO 2025 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS LIBERTADORES Y AUTORIZA PAGO DE DIETAS A CONSEJEROS SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO,

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; en el Decreto N° 162, de 2022, del Ministerio de Educación, que Fija Denominación, Ámbito de Competencia Territorial, Domicilio y Calendario de Instalación con las Fechas en que Iniciarán Funciones los Servicios Locales de Educación Pública que Indica, y deroga los Decretos N°s. 69, 70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 2.117, que rectifica y modifica la Resolución Exenta N° 1.535, de 2023, que designa a funcionarios de la Dirección de Educación Pública como ministros de fe en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación y deja sin efecto Resolución Exenta N° 571, de 2022, de la Dirección de Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 1.588, de 2022, de la Dirección de Educación Pública, que declara electos a los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores; en la Resolución Exenta N° 1.841, de 2022, de la Dirección de Educación Pública, la cual fue rectificada mediante la Resolución Exenta N° 2.217, de 2022, de la Dirección de Educación pública, que determina la fecha de constitución del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores y otros según se indica; en la Resolución Exenta N° 46, del 26 de febrero de 2025, que Designa Representante de la Ilustre Municipalidad de Quilicura en el Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores; en el Decreto Supremo N° 121, de 2023, del Ministerio de Educación que designa a Doña Oriele Rossel Carrillo como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores; en la Resolución Exenta N° 18, de 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores que designa Secretario y Ministro de Fe del Comité Directivo Local del Servicio Local de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WIDRTW-301>

Educación Pública de Los Libertadores; en la Resolución Exenta N° 281, de 10 de julio de 2025, que Designa Nuevo Secretario y Ministro de Fe Subrogante del Comité Directivo Local de Educación Pública de Los Libertadores; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°55/2025, N°56/2025 y N°56/2025, todos de fecha 26 de agosto de 2025, emitidos por la Directora Ejecutiva del Servicio Local de Los Libertadores; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

CONSIDERANDO

1° Que, la Ley N°21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia, en cada Servicio Local de Educación Pública, de un Comité Directivo Local, cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

2° Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N°21.040, y en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° del Decreto N°101, de 2018, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento, y según consta en Resolución Exenta N°1.588, de 2022, de la Dirección de Educación Pública, se declararon electos a los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores, el que se constituyó con fecha 20 de octubre de 2022, lo que consta en el "Acta de la Sesión Ordinaria N°1 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública los Libertadores", aprobada mediante Resolución Exenta N°1.841, de 2022, de la Dirección de Educación Pública;

3° Que, el Servicio Local está a cargo de la Directora Ejecutiva, quien es la Jefa Superior del Servicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, de la Ley N°21.040, y en tal carácter le corresponde su dirección y administración;

4° Que, mediante Decreto Supremo N°121, de 2023, del Ministerio de Educación, se designó, a partir del 04 de diciembre de 2023, a doña Oriele Rossel Carrillo como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores;

5° Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N°101, de 2018, del Ministerio de Educación, y a través de la Resolución Exenta N°18, de 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores, fue designada como secretaria y Ministro de fe del Comité Directivo Local



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WIDRTW-301>

de este Servicio, la funcionaria Marcela Moreno Schmidt, jefa de la Unidad de Gestión Territorial y Participación Ciudadana;

6° Que, en el ejercicio de sus facultades, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores celebraron el 31 de julio de 2025, la cuarta sesión ordinaria del año 2025, según consta en "Acta De La Sesión Ordinaria N°4 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores". En dicha instancia, se presentan al Comité Directivo Local los avances en la formulación participativa del Plan Estratégico Local (PEL) y los Proyectos ADECO;

7° Que, se acordó por el Comité Directivo Local que el acta de la sesión sería remitida por el ministro de fe a los consejeros vía correo electrónico para su aprobación, conformidad que fue otorgada por los integrantes del Comité Directivo Local, a través de la misma vía;

8° Que, el artículo 12 del Reglamento sobre Comités Directivos Locales señala sobre el particular que *"Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados."*;

9° Que, respecto a la Dieta, este Servicio, debe pagar a los consejeros que hayan participado en las Sesiones desarrolladas, según lo establecido en el artículo 32 de La Ley, el cual indica que *"Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir **una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar.** Con todo, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público."*;

10° Que, por otra parte, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*;

11° Que, en virtud de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°3 del Comité Directivo Local de Los Libertadores y autorizar el pago de las dietas de sus integrantes, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley;



RESUELVO

I. APRUÉBESE, el acta de la Sesión Ordinaria N°4 del año 2025 del Comité Directivo del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores, realizada el 31 de julio del año en curso y su texto íntegro se transcribe a continuación:

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 4 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS LIBERTADORES 2025		
Fecha Horario	Jueves 31 de julio 2025 9:00 a 10:30 hrs.	
Asistentes	Nombre	Estamento que representa
	1.-Patricia Mardesc Stuardo 2.-Elsa Álvarez Ríos 3.-Katherine Franco Buendía 4.-Patricia Serrano Altamirano 5.-Belén Hoffman Núñez 6.- Tania Alvarado Sotomayor 7.-Oriele Rossel Carrillo 8.- Poly Urra Collío 9.- Javiera Suárez Jara 10.-Paola Alvarez Cayulef 11.- Alejandra Navarrete Villa. 12.- María Gracia Reveco	1.-Representante del Gobierno Regional y presidenta del Comité Directivo Local 2.-Representante del Gobierno Regional 3.-Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados 4.-Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados 5.- Representante de los alcaldes 6.- Representante de los alcaldes 7.-Directora Ejecutiva SLEP Los Libertadores 8.- Jefa Unidad de Planificación y Control de Gestión SLEP Los Libertadores 9.- Profesional de Planificación y Control de Gestión SLEP Los Libertadores 10.- Profesional de Unidad de Desarrollo Estratégico, en reemplazo de Secretaria y Ministra de Fe del Comité Directivo Local. 11.- Jefa Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico. 12.- Profesional UATP.
Modalidad	Virtual por plataforma Teams, citada por el Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores	
TABLA AGENDADA		
1. Presentación avances en la formulación participativa del Plan Estratégico Local (PEL) 2. Presentación de Proyectos ADECO. 3. Varios.		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WIDRTW-301>

DESARROLLO

Se inicia la sesión a las 9:10 de la mañana, con la presencia de 5 integrantes del Comité Directivo Local, quienes aprueban iniciar la sesión, en espera del ingreso de la Presidenta ingresara quien informa problemas de conectividad.

La directora Ejecutiva presenta la Tabla y presenta a los profesionales del Servicio responsables de las presentaciones.

La presidenta del Comité Directivo Local da la bienvenida a la 4ª sesión ordinaria del año 2025, saludando a todas las presentes y definiendo que esta sesión estará centrada en la presentación del avance del Plan Estratégico Local (PEL), cuya duración será por 6 años y la Presentación de los Proyectos ADECO 2025.

1.ADECO

Se inicia la presentación del avance del Proyecto ADECO por la Jefa de la Unidad de Apoyo Técnico pedagógico, Alejandra Navarrete y Profesional María Gracia Reveco.

El equipo introduce el tema y presenta que dentro de los requisitos para la ejecución de los Proyectos ADECO es que sean presentados a Comité Directivo Local por el sostenedor de los establecimientos participantes.

Los Establecimientos educacionales lo presentan a los Consejos Escolares.

4 Proyectos: Retroalimentación mediante acompañamiento al aula.

4 Proyectos: Bienestar socioemocional.

1 Proyecto: Optimización del Uso del Tiempo en el aula.

Se describen a través de PPT las características de los 3 proyectos a los cuales las escuelas han postulado. En total son 7 escuelas las que han suscrito proyecto ADECO.

Equipo de UATP informa que para 2025 se deben comprometer 4 metas de trabajo. Serán acompañados a través de Asesores de SLEP de Los Libertadores.

Tania: Comenta desde la experiencia de CORESAM, es que a pesar de la postulación los Establecimientos Educacionales no siempre logran asegurar las evidencias para llegar a cerrar efectivamente el proceso y obtener el beneficio económico del Proyecto, por lo cual se recomienda poner atención en ese seguimiento.

Jefa UATP: Enfatiza que el apoyo técnico será provisto desde los asesores, que contiene este foco dentro de los contenidos y recoge la recomendación de apoyar el seguimiento a las escuelas y evitar la caída de los proyectos.

Profesional UATP: Enfatiza que se apoyará a las escuelas por Proyecto, se les guiará desde lo técnico y lo administrativo.

Patricia Serrano: indica haber observado buenos resultados en la aplicación de este proyecto en Escuela Ana Frank. Representante enfatiza en lo importante que será el acompañamiento para asegurar buenos resultados.

Jefa UATP: Enfatiza en que una clave de éxito es que responda a las necesidades del establecimiento.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WIDRTW-301>

Belén: Describe lo importante que es apoyar con calendarios concretos para evitar incumplimiento desde la meta 2 (por el periodo del año en que se ejecutan). Describe que los Establecimientos Educativos enfrentarían altas cargas de trabajo y esa sería una variable a atender y que influye en el cumplimiento.

Profesional UATP, complementa que la meta 3 es la que presenta mayores desafíos de acompañamiento, que es la ejecución propiamente tal.

Directora Ejecutiva: Enfatiza que el Servicio recoge las recomendaciones para el trabajo de 2025 y solicita a equipo UATP incorporarla en sus acciones de seguimiento.

2.- Directora Ejecutiva informa que fue invitada a Presentar la Buena Experiencia de Comité Directivo Local Servicio Local de Los Libertadores en Gobierno Regional . Agradece la buena disposición del comité para mantener el comité activo y con alta participación de la representantes que lo conforman.

3.- Se inicia la presentación del avance del Plan Estratégico Local por la Jefa de la Unidad de Planificación y Control de Gestión Poly Urrea y la profesional Javiera Suárez con PPT de apoyo.

Se describen las etapas y las actividades desarrolladas en ellas, indicando las y los participantes en ellas. Se destaca que los sueños son diversos. Lo que implica un gran desafío de alineamiento y adhesión a lo común.

Estudiantes : Formación y Convivencia, Gestión de Recursos.

CEMPAS: Familia y Comunidad

Profesionales : Recursos y gestión Pedagógica.

Profesionales del Nivel Central :Gestión Pedagógica.

Se describe proceso desarrollados y el proceso de análisis de la información recogida con el fin de integrar tendencias y atender a lo divergente.

Equipo SLEP describe la alta el proceso, que ha permitido de ir construyendo identidad en el territorio, superando lo comunal.

Se presentan la propuesta de Objetivos Estratégicos de PEL a partir del proceso participativo

Patricia Serrano: Enfatiza el valor de la invitación de la participación al interior del Servicio Local de Educación. Expresa que se tiene que seguir reforzando por cuanto las personas aun no conocen qué es un SLEP, que aún hay desinformación y miedos. Ofrece colaborar en ese proceso. Expresa haber recogido que las personas que participaron están contentas de ser consideradas.

Directora Ejecutiva expresa que se recoge la recomendación, y explicita que será un énfasis de lo que queda del año 2025.

Tania: Expresa que a le llama la atención la representación de los establecimientos en el proceso, pues habrían algunos establecimientos participando. Hace la invitación a mirar de qué manera es



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WIDRTW-301>

posible incrementar la participación en procesos tan significativos como estos.

Equipo de Planificación y Dirección Ejecutiva enfatizan que ha sido un proceso de invitación amplia, que ha combinado diferentes espacios de participación y que sin duda es un desafío incrementar dicha participación.

Katherine Franco:

Agradece la información. Resalta la importancia de recoger las necesidades y recoger la voz.

Además informa que en los meses de Septiembre y Octubre: Se debe hacer proceso cargo vacante de Representante del Comité Directivo.

Directora agradece la participación en el Comité. Expresa valoración del Comité Directivo Local. Valorando su participación activa.

Patricia Mardesic: Expresa valoración por el trabajo robusto del equipo de SLEP, su capacidad de disponer de síntesis de las voces, lo que permite tener una visión del estado de la situación. Releva la importancia del componente de las relaciones, lo pedagógico. Invita a ver cómo incorporar la innovación y la pertinencia en las necesidades específicas del territorio, desde lo técnico pedagógico, para que no se pierda el trabajo del Servicio. Solicita poder tener la información en detalle. Sugiere seguir reforzando la importancia de la participación para seguir reforzando que su voz ha sido recogida en el trabajo que estamos realizando.

Tania: Solicita poder tener espacio para consultar respecto del Informe de la Contraloría respecto de los SLEP en general y del SLEP de Los Libertadores.

Directora Ejecutiva expresa al respecto que en dicho informe no se alude en lo específico a nuestro Servicio Local de Los Libertadores. Compromete remitirlo al comité a través de Paola Alvarez. Solicita además que las representantes en el comité nos hagan llegar consultas respecto de los puntos que quisieran clarificar desde el principio.

Expresa que el informe en lo general nos preocupa por la reputabilidad del sistema, más que del Servicio Local de Los Libertadores en lo específico. Indica que de haber consultas, se deben hacer a DEP porque en esos niveles se desarrolló.

Se acuerda ver en la siguiente sesión del comité INFORME Contraloría General de la República



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WIDRTW-301>

Firmas y certificación

Con fecha 11 de agosto de 2025, la ministra de fe que suscribe certifica que:

COMPROMISOS Y ACUERDOS
1. Se enviará el documento completo del PEL para revisión, observaciones y VB por parte del CDL, durante la segunda quincena de agosto. 2. En siguiente sesión se revisará INFORME Contraloría General de la República

En el día 31 de julio, a las 9:00 horas, se inició la reunión vía remota con los asistentes indicados en la identificación de asistentes, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto de compromisos y acuerdos.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por la ministra de fe a los consejeros vía correo electrónico para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que ésta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles contados desde su remisión por el ministro de fe, en cuyo caso los consejeros deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por la ministra de fe.

La sesión finaliza a las 10:30 hrs.”.

44:12

ControlarSepararChatGente11ParticiparReaccionarVistaAplicacionesMásCámaraMicroCompartirSalir

1

Levantamiento de las necesidades y desafíos del territorio

2

Definición de declaraciones estratégicas y priorización de sueños del territorio

3

Formulación de líneas estratégicas de acción, metas, indicadores

Situación actual

BHMA

KB



II. PÁGUESE a cada uno de los integrantes que se indicarán a continuación la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley, y de acuerdo con la asistencia a las sesiones que se indican:

Nombre	RUT	Estamento	Fecha de sesión asistida
Malva Serrano Altamirano	██████████	Representantes de los centros de padres y apoderados	31 de julio de 2025
Katherine Franco Buendía	██████████		31 de julio de 2025
Elsa Álvarez Ríos	██████████	Representante del Gobierno Regional	31 de julio de 2025

III. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución, con cargo al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, Dieta a Juntas, Consejos y Comisiones del presupuesto vigente del Servicio, en virtud de la Ley de Presupuestos N°21.722 del año 2025.

ANÓTESE, COMINIQUESE Y PUBLÍQUESE.

- DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Gestión Territorial y Participación Ciudadana.
 - Unidad de Gestión Jurídica y Transparencia.
 - Unidad de Administración y Finanzas.
 - Archivo del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores.

